Municipalidad de Hernandarias
- Junta Municipal -
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 16 / 06 / 23
Hora: 07:41 Firma:

RESOLUCIÓN Nº 70/2023 (SETENTA)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS" ID N° 424118; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC Nº 80010090-5. -

Hernandarias, 14 de junio de 2023.-

VISTO: El Mensaje Nº 77/2023 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS" ID N° 424118; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC Nº 80010090-5. ***Y;*** -

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en el Art. 16, inc. "b" de la Ley Nº 2.051/2003, el Art. 70 del Decreto Nº 2992/2019 y de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". -

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto; y el Asesor Económico de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. - - - - - - - - -

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha trece de junio del año dos mil veintitres, ha resuelto aprobar por mayoría de sus miembros la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS" ID N° 424118; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC Nº 80010090-5. -

POR TANTO: -

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. RATIFICAR la Resolución I.M. Nº 2192/2023 y **APROBAR** la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS" ID N° 424118; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC Nº 80010090-5, por contrato abierto (por cantidades mínimas y por cantidades máximas) siendo el monto mínimo la suma de Gs 444.732.500 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, setecientos treinta y dos mil quinientos) y el monto máximo la cantidad total de Gs. 889.465.000 (guaraníes ochocientos ochenta y nueve millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil). - -

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. - - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal

David Arsenio Monzón Alsina
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretario General Intendencia

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal